

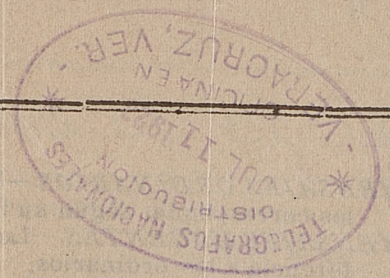
Forma M. 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TELEGRAFOS NACIONALES



MENSAJERO
 No. 18

TELEGRAMA RECIBIDO EN Veracruz



27 México df Palacio Nacional 11 julio 923 x dn IU

25 off d.....13-30 13-55

Eugenio Noé
 urgente

Sria Particular G.384. Sinceramente agradezco contenido su atento -
 mensaje ayer y hago votos por qué permanencia usted en este pais
 le sea grata.

Presidente Republica.

A Obregon.

or

RECEPTOR

G

de 19

entamente

o Servidor

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

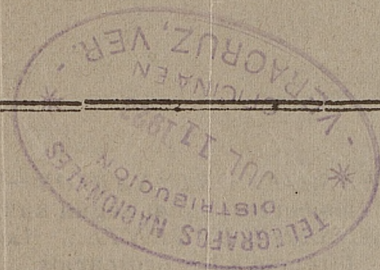
El Telegramista
 G. Cordero

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



TELEGRAMA RECIBIDO EN Veracruz



27 m México df Palacio Nacional 11 julio 923 x dn IU

25 off d.....13-30 13-55

Eugenio Noé
Urgente

Sria Particular G.384. Sinceramente agradezco contenido su atento -
mensaje ayer y hago votos por que permanencia usted en este pais
le sea grata.

Presidente Republica.

A Obregon.

CONDICIONES:

- 1ª—*MENSAJES ORDINARIOS*.—Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2ª—*MENSAJES URGENTES*.—Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3ª—*MENSAJES COLACIONADOS*.—Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4ª—*ENTREGA DE MENSAJES*.—Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique y toda aclaración a este respecto, se hará a costa del interesado.— No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio, y por lo tanto, los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5ª—*REPETICION DE MENSAJES*.—Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite que se le repita por la Oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6ª—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros, o en clave.
- 7ª—No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.
- 8ª—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9ª—En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10ª—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable, aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11ª—En caso de que los empleados del ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12ª—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

SALIDA A LAS

A Don Eugenio Noel
Hotades

MENSAJERO
No. 18

22Rs
Telégrafos Nacionales de El Salvador

Nº	PROCEDENCIA	Depositado a las	Recibido a las	RECEPTOR
	C. Presidencial		15h 35m	García G
Recibido en San Salvador,			17 Dic	de 19

El Gobierno no es responsable por errores o inexactitudes en los partes transmitidos por sus telégrafos; pero sí lo será por la suma pagada, cuando el error o inexactitud dependa de las oficinas.

Correspondo agradecido su atento saludo, y deseo ardientemente que le sea grata su permanencia en el país. De Ud afmo Servidor

Alfonso Quiñonez M

FORMULA N° 2



N° de orden 7
COSTA RICA

N° de palabras 22

TELEGRAMA

Advertencias: El Gobierno no asume ninguna responsabilidad a consecuencia del servicio telegráfico.—La rectificación de un telegrama se cobra como su original cuando no haya error en la trasmisión.—Los despachos depositados entre 9 y 10 p. m. pagarán cincuenta céntimos de sobretasa y después de las 10 p. m. un colón.—No será transmitido ningún telegrama sin haber satisfecho su valor y de ningún modo si contuviere insultos o palabras contrarias a las leyes y buenas costumbres.

Depositado en Presidencia el 10 de Julio de 1924 a las 7:00 m

Recibido en Cartina el 10 de Julio de 1924 a las 7:30 m

A Engenio Noel

Señas Parapero ven urgente

Correspondo atentamente
-mente al saludo
de Ud. y le deseo grata
y satisfactoria
permanencia en el país
muy atentamente

Julio Acosta
El Telegrafista
C. Cordero

Nº 378403

TELEGRAFOS



NACIONALES

Form. 2

GUATEMALA

AMERICA CENTRAL

Número de orden de la
Oficina de Procedencia

TELEGRAMA

A

Eugenio Noel

de

Casa Presidencial

de

20 Nov

de 192

3

Recibido en

Ayutla

(Hora recibida)

12 y 48 pm

Nº palabras

Dr

Receptor

*Mil gracias por su fina
atención, sea un bien veni
do Señor Noel
y María Orellana*

Telegrafía Nacional

Los remitentes cuidarán de consignar la dirección o lugar en que deben ser entregados los telegramas o recomendarlos a personas conocidas. No se usan números ni abreviaturas en el texto de los mensajes, excepto para marcas comerciales.

El Gobierno no es responsable por errores u omisiones en los mensajes transmitidos por sus Telégrafos; pero si devolverá el valor respectivo cuando el error u omisión dependa de sus Oficinas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TELÉGRAFOS NACIONALES.

NÚMERO _____
PALABRAS _____
VALOR \$ _____

cf1

4,30 p m.

HORA DE INTRODUCCIÓN _____

HORA DE RECIBO 3 m.

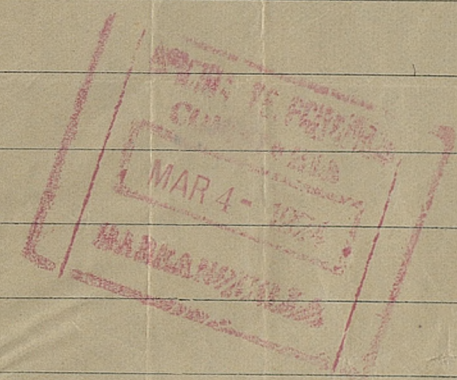
Bogotá 3. DE Marzo. 191

Eugenio Noel.

Bquilla.

Correspondo con toda cordialidad amable saludo, deseándole muy feliz permanencia en Colombia.S

Pedro Nel Ospina.



República de Colombia

Telégrafos Nacionales



Calidad del despacho

N.º



Número original	Palabras	Valor	Hora de introducción	Hora de recibo	Empleado receptor
		Fco		9 am	

Miraflores 18, 19 Cúcuta 18

de 192

Señor

Eugenio Noel.



Aprecio el atento saludo que tiene la amabilidad de enviarme en el telegrama del (17) del presente.

J. V. Gomez.



me a disposiciones vigentes, el Gobierno no asume responsabilidad alguna con al servicio telegráfico. Registre su dirección, porque la Oficina no responde por la de los telegramas que no indiquen el domicilio o que vengan a dirección no registrada. Registre una nueva dirección, debe cancelar la anterior.»

TELEGRAFOS DEL ECU

OFICINA de.....	Telegrama de	del día	H. depósito	H. recibo	N
ENE. 29. 1930	p uito		15	15	44

Eugenio Noel

Gquil

Maestro, mi fervoroso saludo. Juventud espera su visita. Avise llegada. Devotamente .

Cesar Carrera Andrade

EL ANOTADOR,

EL TELEGRAFISTA,

J. Lalama



INDICACIONES PARA EL SERVICIO TELEGRAFICO

Indique su dirección domiciliaria en el libro respectivo, que se lleva en las oficinas telegráficas, el cual servicio es gratuito.

Cuando usted expida un mensaje, no olvide poner en él la dirección domiciliaria completa del destinatario, que debe ser:

Cuando no le entreguen a tiempo sus telegramas, los empleados superiores del Ramo, indagando las causas, así contribuirá a subsanar las deficiencias provocadas por los empleados respectivos.

- 4ª — Para dar mayor seguridad al telegrama, no cobra en los telegramas el "Lugar de Domicilio Domiciliaria".
- 5ª — Al expedir un telegrama, asegurese de que en el conprobante que le confiere la oficina telegráfica, deje constancia de la hora de depósito, el cual deberá guardarlo para el caso de presentarse algún reclamo.
- 6ª — En el momento que le entreguen un telegrama, sírvase poner en el recibo que le da a firmar el Mensajero, la hora exacta de la entrega.
- 7ª — Procure dejar en su alojamiento informaciones exactas respecto de Ud. para el Mensajero del Telégrafo. Tampoco olvide de preguntar, siquiera sea por satisfacer una curiosidad, si le ha llegado algún telegrama.